



Sindicato del Profesorado Extremeño

D^a MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Consejera de Educación y Empleo

Edificio III Milenio - Módulo 5 - 4^a planta

C/ Valhondo, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato.

EXPONE:

Que mediante la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su *Disposición adicional undécima. Profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional*, se establece tanto el ingreso en el cuerpo de secundaria como la obligatoriedad de establecer el procedimiento para tal ingreso.

Que en Extremadura ya se ha llevado a mesa sectorial el borrador de *Resolución para la integración del profesorado del Cuerpo -a extinguir- de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria* y únicamente establece las condiciones que determinan el paso del funcionariado docente de carrera de un cuerpo a otro.

Que no incluir la integración de los funcionarios docentes interinos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria es una clara discriminación susceptible de reclamación judicial, por lo que, teniendo en cuenta que las competencias en materia de funcionariado docente interino corresponden exclusivamente a la comunidad autónoma, antes del inicio del próximo curso la administración educativa extremeña debe definir las especialidades que deben regir en cada cuerpo y el procedimiento a seguir a efectos de su integración.

SOLICITA:

Que se establezca de manera urgente el calendario de reuniones para determinar el procedimiento de cambio de cuerpo para el funcionariado docente interino del mencionado cuerpo a extinguir, así como que se articule la aplicación de la retroactividad con fecha de 19 de enero de 2021.

En Mérida, a 16 de diciembre de 2022



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1^o
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168